



ALCALDÍA  
DEL  
AYUNTAMIENTO NACIONAL  
DE  
SANTA AMALIA  
(BADAJOS)

Número

751

191  
Tengo el honor de remitir a V.I.  
el adjunto informe que me tiene  
reclamado

Dios guarde a V. I. muchos años  
Santa Amalia a 14 de Agosto de  
1941.

El Alcalde

*José Quintanilla*



Ilmo Sr Fiscal de la Audiencia Pral de Badajoz

Attn. C. 1055. 2

## INFORME

El Alcalde del Ayuntamiento de Santa Amalia tiene el honor de informar: Que las personas que fueron detenidas durante el mes que este pueblo estuvo en poder de los Rojos fueron las siguientes Don Julian Cerezo Fernandez, D. Luis Capote Codosero, D. Publio Arias Regodon, D Juan Jose Gallego Salvez, D. Felipe Velasco Gonzalez, D. Maximino Mateo Parejo, D Antonio Mateo Parejo D Antonio Garcia Martiñ Romo, D Diego Garcia Martin D. Braulio Garcia Herrera D Pedro Ruiz Mateos, Juan Cruz Martin Romo, D Juan Martin Romo Garcia, D. Julian Herrera Gomez, D. Juan Herrera Gomez, D Vicente Herrera Aguado, D Blas Ruiz Perez D Natalio Garcia Martiñ Romo, D. Tomas Tena Bote, D Jacinto Morcillo Gomez, D Miguel Gil Javier, D Fernando Gil Javier, D Francisco Jimenez Fernandez, D Pedro Leal Calles, D Jose Rubio Romero, D Antonio Ramiro Figueroa D. Juan Herrera Martin, D Jose Garcia Garcia, D Juan Santos Garcia Herrera D Alejandro Alamo Lozano fueron detenidos el dia 23 de Julio de 1936 casi la totalidad siendo liberados por el Glorioso Ejercito Nacional el 17 de Agosto del mismo años. Los dirigentes que formaban parte del Comite revolucionario y que daban las ordenes de detencion requisada eta eran Felix Luceño Rey Jose Mendez Garcia, Jose Porro Paredes y Francisco Tapia Muñoz En la carcel el trato en general no era cruel pues no se llevo al castgo material si bien se les martirizaba obligandoles a hacer instruccion militar amenazandoles de muerte con las armas hiriendoles con la palabra en sus mas hondos sentimientos de Patria Religion Familia eta en lo que se distinguieron Manuel Romero Fernandez y Manuel Muñoz Tello. Asesinatos no se llevaron a efecto con ninguno de las carcel ni de fuera en cuanto a vecinos de este pueblo Santa Amalia a a 14 de Agosto de 1941.



*Jose Pueli*

172

Para constancia en la Causa General que se ha-  
lle instruyendo si Vase V. informarme a la mayor -  
brevedad que le sea posible sobre los extremos que  
a continuacion relaciono como Jefe de los Depositos  
municipales.

Informe que comprenda en cuanto sea posible rei-  
cion nominal de cuantas personas fueron encarcela-  
das por razones politicas o terroristas con expre-  
sion de la fecha de su prision y libertadamente el  
comisio rojo en la localidad y cuantos datos le com-  
ten sobre los parados de los que actuaron durante  
dicho periodo como Directores y vigilantes, qui-  
enes emplearon revólveres con los cometidos e su custodia,  
nombres de los Comites que actuaron en las almas-  
ras y funcionamiento, trato dado en las Carceles ro-  
jas a los detenidos, las extracciones e entregas de  
presos para ser asesinados, con expresion en cuanto  
los comites de quienes al von la orden de entrega y  
a quienes se entregaban, y cuanto, otros datos pue-  
dan aportar relacionados con los anteriores extre-  
mos.

Todos estos datos los suminist.ara tambien con  
relacion a los demas establecimientos que durante  
el comisio rojo en esa localidad fueron habilitados  
para carceles.

Si Vase acordare recibo.  
Dées guarder y muchos años  
Badojos 13 de mayo de 1941  
El Fiscal Instructor



*Juan - ...*

Señor Alcalde del Ayuntamiento de